



He de participar a V.
que no obstante haber
reclamado en varias
ocasiones al Inspector de
Municipal de Higiene y Sa-
nidad pecunarias de su
Ayuntamiento, que remi-
ta a esta Inspección
provincial, la estadística de los ga-
nados que durante todos los me-
ses muere en su término muni-
cipal, para poder hacer el estado
resumen y remitirlo a la Inspección
grat^a esta es la fecha que
aun no se ha muerto en lo que
va de año, ninguno animal en
ese Ayuntamiento, y como esto
es muy extraño, me han nego-

Nº 991

mer, que los vecinos a los que se
les muera algun animal, no o
rá cuenta y lo abandonaran,
Como isto está provisto por
la ley de Esquirrotias y el artículo
penal, le ruego que por en la
Comunicación se cuide del exacto cum
plimiento de las disposiciones
del Reglamento de Esquirrotias de
30 de Agosto de 1911, como lo obliga
el art. 111 del mencionado Reglamen
to que se participa a V. para su co
nocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. sus años

Cataluña 13 de junio de 1921

A V. respecta

José Ferrer

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA
15 JUN 1921
ENTRADA N.º 246

Alm. Alcalde del Ayunta
miento de Villafamés